

de diámetro y 200 metros de profundidad, en terrenos particulares, de la denominada Finca de Jacomar, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (isla de Gran Canaria), y cuyas coordenadas son: X = 452.580, Y = 3.108.400 y Z = 200.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y artículos 179 y 180 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y demás disposiciones de pertinente aplicación, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1995.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

165 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 22 de diciembre de 1995, relativo a la solicitud de legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 6.140-T.P.*

Por la Sociedad Terrazos Atlántico, S.L., se ha solicitado la legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas del aprovechamiento de aguas subterráneas a legalizar, relativo al sondeo ejecutado en el lugar conocido por Las Huesas, del término municipal de Telde (isla de Gran Canaria).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 1995.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

166 *EDICTO de 29 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle Avenida de La Charca en Arguineguín.*

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión plenaria de este Il. Ayuntamiento, celebrada el día 2 de noviembre de 1995, el expediente de Estudio de Detalle Avenida de La Charca en Arguineguín, de este término municipal, promovido por D. Daniel Macías Gil, en representación de Dña. María Candelaria Marcelino Martín, se abre plazo de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 117 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en concordancia con el artº. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante veinte días, contando el mismo a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias.

Los interesados en examinar el citado expediente podrán hacerlo en estas Dependencias Municipales en horas y días hábiles y presentar por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y sus efectos oportunos.

Mogán, a 29 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Santana Flores.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

167 *ANUNCIO de 2 de enero de 1996, relativo al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación Cuesta Blanca-Hoya Andrea.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó iniciar expediente expropiatorio de los bienes y derechos incluidos en el ámbito del Polígono Cuesta Blanca-Hoya Andrea, cuyos propietarios no se incorporaron a la Junta de Compensación de dicho Polígono, contemplado por el Plan General de Ordenación Urbana y Plan Parcial que ordenan el Polígono, a desarrollar por el sistema de compensación. Se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados (según anexo adjunto), para que, en el plazo de un mes contado a partir de la última fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma o de la Provincia, puedan los interesados formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, particularmente las concernientes a titularidad o valoración de sus respectivos derechos y a efectos de subsanación de errores respecto a la descripción material de los bienes.

Asimismo y a los efectos indicados, se pone de manifiesto que el expediente incluyendo el proyecto de expropiación se encuentra expuesto al público durante el mismo plazo en la Unidad Administrativa del Área de Urbanismo y Obras, 3ª planta de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artº.

219.2 y 3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 1996.- El Alcalde, p.d., el Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.

A N E X O

FINCA Nº: tres.
SITUACIÓN: Cuesta Blanca-Hoya Andrea.
PROPIETARIO: Hermanos Medina La Herradura, S.L. Domicilio: calle Lomo La Herradura, s/n, Tamaraceite. C.I.F. nº B35373695.